

Gobierno de Chile
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Proyecto
Apoyo al desarrollo de la política indígena en Chile
2009 - 2010

Breve descripción

Considerando la reciente formulación de una nueva política indígena y especialmente la persistencia de situaciones de conflicto que limitan las posibilidades de desarrollo de los pueblos indígenas, este proyecto busca apoyar el desarrollo de la política indígena en Chile en cuatro áreas de cooperación identificadas como:

- a) Construcción de espacios de diálogo social, en que se espera mejorar la capacidad de diálogo y construcción de acuerdos entre los actores públicos y privados vinculados a las situaciones y temas de conflicto y fortalecimiento de los procesos y mecanismos institucionales de participación de los pueblos indígenas para la generación de consensos en materia de desarrollo regional y local
- b) Promoción y difusión de los derechos de los Pueblos Indígenas, en que se espera difundir y fortalecer los derechos de los Pueblos Indígenas especialmente en lo relativo a su participación en la gestión de los asuntos de su interés, en el nivel nacional y regional, con especial énfasis en lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.
- c) Fomento del desarrollo integral y la gestión del desarrollo, en que se espera identificar estrategias de desarrollo integral con consideración de los elementos culturales de los pueblos indígenas y elaboración de propuestas sobre modalidades de implementación de proyectos públicos y privados en tierras y territorios indígenas, que garanticen el goce y ejercicio de sus derechos.
- d) Fomento de políticas de multiculturalidad, en que se espera identificar iniciativas de política nacional para el fortalecimiento de la interculturalidad y fortalecimiento de la articulación intersectorial al interior del Gobierno para el tratamiento del tema.

Para lo anterior se desarrollará un Plan de Trabajo que considera la implementación de instancias de Diálogo e interlocución respecto de las políticas de gobierno, el Convenio 169, las recomendaciones hechas por el Relator Especial R. Stavenhagen y la Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas; la realización de estudios específicos sobre adecuación de normativa nacional al Convenio 169 y producción y gestión de información para el monitoreo de derechos y desarrollo de los Pueblos Indígenas; y la sistematización e intercambio de experiencia nacionales e internacionales sobre mecanismos de representación, participación y consulta, tierras y desarrollo, políticas de fomento de la multiculturalidad y el bilingüismo, e implementación del Convenio 169.

PÁGINA DE FIRMAS

País: CHILE

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es):
(Lazo al resultado UNDAF; si no lo hay, dejar en blanco)

El país habrá fortalecido las instituciones y las políticas dirigidas a reducir las inequidades y las discriminaciones, con especial énfasis en las socio-económicas, de género y de etnia.

Resultado(s)/Indicador (es) esperados:
(Resultados CP con relación a los objetivos y línea de servicio SRF/MYFF)

Actividad(es)/Indicador(es) esperados:
(Actividades CP con relación a los objetivos y líneas de servicio SRF/MYFF)

Socio implementador:

PNUD

Otros socios:

Período del programa:	2009-2010
Componente del programa:	
Nombre del proyecto:	Apoyo al desarrollo de la política indígena en Chile.
Identificación del proyecto:	ATLAS
Duración del proyecto:	12 meses
Acuerdo de gestión:	DEX

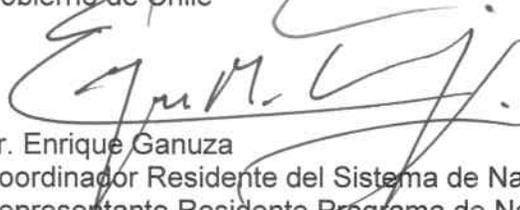
Presupuesto	USD 360.428, 571
Honorario por servicios de gestión general	
Presupuesto total:	USD 360.428, 571
Recursos asignados:	
• MIDEPLAN	USD 71.428,571
• PNUD-BCPR	USD 289.000,00
• Otros:	
• Aportes en especie	
• Presupuesto no financiado:	


Sr. Mariano Fernández
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

28 JUL./2009


Sra. Paula Quintana
Ministra de Planificación
Gobierno de Chile

08 JUL./2009


Sr. Enrique Ganuza
Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Chile
Representante Residente Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

20 JUL./2009



Sección I—elaboración del texto

Capítulo I. Análisis de la situación

1.- Antecedentes Demográficos y Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas

En Chile, la población, mayor de 14 años, que se autoidentifica como indígena en Chile alcanza a las 692.192 personas, distribuidas en los pueblos, Aymara, Quechua, Likan Antai, Colla, Diaguita, Rapa Nui, Mapuche, Kawaskar y Yagán.

El más numeroso de estos pueblos es el mapuche con alrededor del 90% del total¹. A diferencia de la población nacional, la población indígena es mayormente masculina (50,5% son hombres), cuestión definida por el peso demográfico mapuche.

En un análisis comparativo entre pueblos se verifican situaciones especiales: en el pueblo aymará la cantidad de hombres y mujeres es prácticamente la misma, mientras que en la rapanui, la cantidad de mujeres es mayor a la de los hombres.

Esta tendencia puede apreciarse en la siguiente tabla²:

Tabla N°1
Población mayor de cinco años por etnia declarada, según Censo 2002

Año	Número de personas			
	Mapuches	Aymaras	Rapanui	Total
2002	604.349	48.501	4.647	657.497
Mujeres	299.769	24.313	2.384	326.466
Hombres	304.580	24.188	2.263	331.031

Fuente: INE, Censo 2002

Si bien, los territorios tradicionales y de origen de los pueblos indígenas son bastante precisos, el proceso de ocupación militar del siglo XIX sobre las tierras mapuche en el sur del país (y la subsiguiente pérdida de acceso a recursos naturales -tierras, bosques y aguas-)³, y los resultados de la guerra del pacífico en el norte generaron un proceso de empobrecimiento de las comunidades indígenas que produjo una “migración forzada” en la primera mitad del siglo XX.

¹ Gobierno de Chile, Ministerio de Planificación MIDEPLAN; Encuesta CASEN (Caracterización Socioeconómica Nacional) 2006.

² Gobierno de Chile, Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Censo 2002, “Etnias”. La diferencia de los totales entre la cifra de la Encuesta CASEN (692.192 personas) y la del Censo (657.497 personas) se explican, además del crecimiento vegetativo de la población, por el aumento de la “autoidentificación”.

³ Ver: “Wajontunmapu: Territorio y Tierras Mapuches. Informe Ejecutivo”, Temuco, Marzo de 2003. Documento de Trabajo CVHNT/COTAM/2003/110, de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato.

Estos hechos delinearón la actual situación demográfica de los Pueblos Indígenas caracterizada por una presencia a lo largo de todo el país, y muy especialmente en las zonas urbanas. Esta situación puede verse en los siguientes gráficos⁴:

Gráfico N°1
Distribución Regional de la Población Indígena

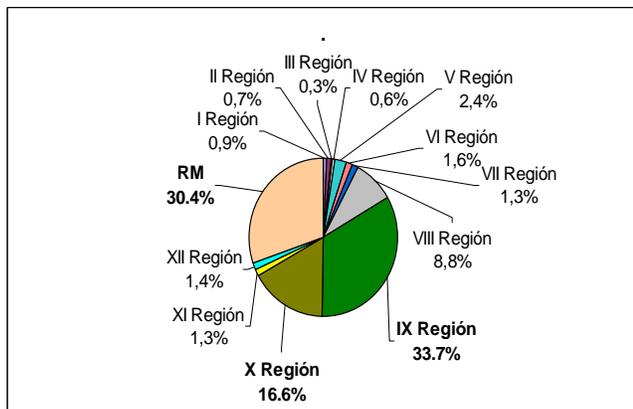
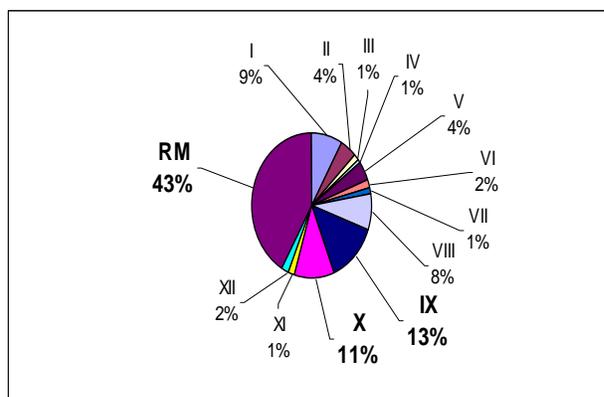


Gráfico N°2
Distribución Regional de la Población Indígena Urbana



La falta de acceso a los recursos naturales (tierras, bosques y aguas, en el sur y especialmente el agua en el norte), la marginación territorial y discriminación, y el despotenciamiento económico producto de la necesidad de migrar han producido una situación de “pobreza crónica” y permanente “brecha” respecto de la población no indígena que -según muestra la Tabla N° 2- se mantiene hasta hoy.

Tabla N°2
Comparación Situación de pobreza población indígena /no indígena 1996-2006

	CASEN 1996		CASEN 2000		CASEN 2003		CASEN 2006		Variación 1996-2006
	Pobres	No Pobres							
P/NI ⁵	22.7	77.3	20.1	79.9	18	82	13.3	86.7	- 9.4
PI ⁶	35.1	64.9	32.4	67.9	28.7	71.3	19	81	- 16.1
Brecha	12.4		12.3		10.7		5.7		- 6.7

Si bien es importante reconocer el éxito de la focalización de las políticas sociales -expresada en la mayor disminución de la pobreza en la población indígena que en la no indígena⁷- es necesario precisar que la verdadera “brecha”, es decir la incidencia de la pobreza entre las dos poblaciones, se ha mantenido mas o menos estable desde 1996⁸.

⁴ Elaboración propia con base en los datos de la Encuesta CASEN 2006.

⁵ PNI: Población No Indígena

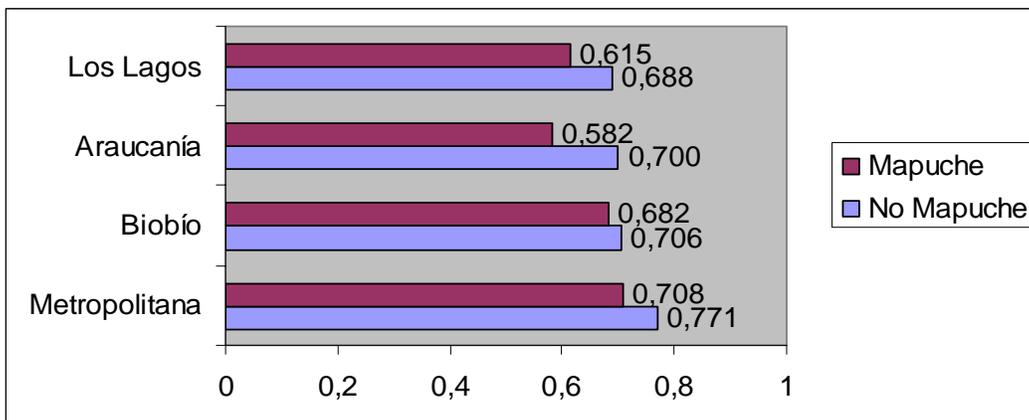
⁶ PI: Población Indígena

⁷ Como puede verse, entre 1996 y 2006, la pobreza entre la población no indígena (PNI) se redujo en 9,4% (del 22,7% al 13,3%), mientras que en la población indígena (PI), lo hizo en 16,1% (del 35,1% al 19%).

⁸ La relación entre la incidencia de la pobreza entre la PI y PNI en 1996 era de 1,54 mientras que en 2006 era de 1,42.

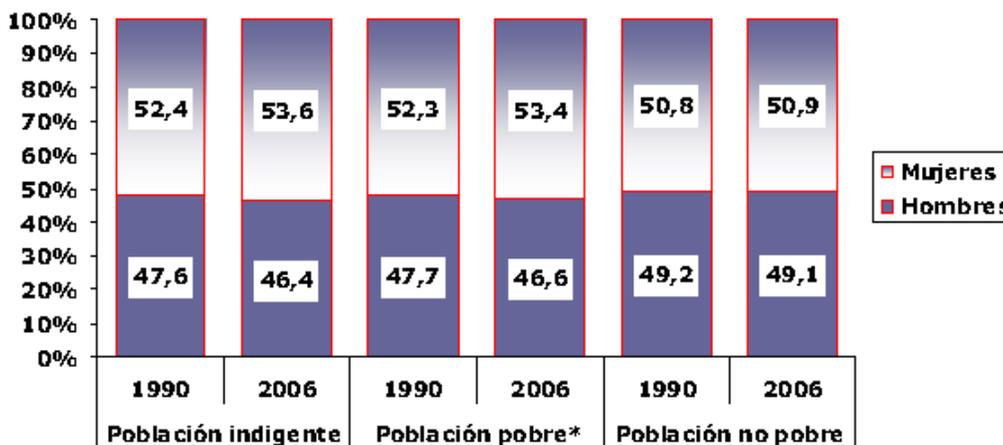
De la misma forma, según datos de 2000, la población mapuche en Chile presenta un menor logro en materia de Desarrollo Humano que la no indígena, siendo especialmente crítica la situación en la Región de La Araucanía⁹.

Gráfico N°3
Comparación IDH regiones con alta presencia indígena
(PNUD-UFRO, 2002)



Con relación a las mujeres indígenas, no se cuenta con estudios actualizados específicos. Un acercamiento posible, a través de estudios generales, demuestran que en Chile las mujeres presentan una mayor incidencia de situaciones de pobreza e incidencia, tal como muestra el Gráfico N° 4¹⁰:

Gráfico N°4
Composición por sexo de la población según situación de pobreza
(1990-2006)



Con relación a la situación productiva de las mujeres rurales en general, el VI Censo Nacional Agropecuario (1997) reconoce que sólo 22 de cada 100 productores son mujeres, que tienen una menor disponibilidad de recursos productivos (participan del 16% de las superficies utilizadas), que fundamentalmente se concentran en explotaciones de subsistencia (41,6% frente a un 30,3 de los hombres) y que sus explotaciones registran una menor dotación de infraestructura¹¹.

⁹ Según el estudio PNUD-UFRO "Logro en Desarrollo Humano del Pueblo Mapuche" (2002), en 2000 el IDH Mapuche alcanzaba 0.642 mientras que la PNI presenta un IDH de 0.736; en el caso específico de la Región de La Araucanía, el IDH Mapuche era de 0,582 mientras que el de la PNI en la región era de 0.700

¹⁰ Gobierno de Chile, MIDEPLAN. Serie Análisis de resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. CASEN 2006. Santiago 2007.

¹¹ Galvez, Thelma. "Género y Agricultura". Análisis estadístico VI Censo Nacional Agropecuario. INDAP, SERNAM. 2000.

Si bien, no existen diagnósticos sistemáticos, las últimas cifras oficiales con que se cuenta (año 2000) dan cuenta de la existencia de una mayor incidencia de pobreza indigente, según se aprecia en la tabla N° 3:

Tabla N° 3
Incidencia de pobreza según sexo y condición étnica, según CASEN 2000¹²

Incidencia de pobreza e indigencia según sexo y condición étnica						
2000						
(Porcentaje)						
	Indigente		Pobre no indigente		No pobre	
	No indígenas	Indígenas	No indígenas	Indígenas	No indígenas	Indígenas
Hombre	5,3	10,8	14,6	21,4	80,1	67,8
Mujer	5,6	11,1	14,7	21,2	79,7	67,7
Total	5,4	11,0	14,7	21,3	79,9	67,7

Fuente: MIDEPLAN, elaborado a partir de información de Encuesta CASEN 2000.

Información parcial de diversos estudios presentados en el proceso de Debate Nacional de los Pueblos Indígenas desarrollado en 2006, permiten señalar que en términos de participación en el mercado del trabajo, las mujeres indígenas sufren un “subregistro” explicable por su alta vinculación al sector informal de la economía y al trabajo agrícola, que del total de mujeres indígenas que trabaja, el 53,1 % son asalariadas, el 30,4% se dedica al servicio doméstico, el 12,0% trabaja por cuenta propia y el 2,5% son empleadoras, y que el 1,9% restante corresponde a la categoría no remunerado¹³.

2.- Evaluación de la política indígena

El 1 de abril de 2008, la Presidenta Michelle Bachelet anunció al país una nueva política indígena, cuyo Plan de Acción, denominado “Re-Conocer. Pacto Social por la Multiculturalidad”, contiene un conjunto de iniciativas a desarrollar en los próximos años. La nueva política indígena tiene su origen en la constatación de que el país ha experimentado avances significativos en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en la creación de condiciones y ambientes institucionales favorables para que ellos puedan ser ejercidos, y en el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas; pese a lo cual persisten situaciones de conflicto que limitan las posibilidades de profundizar estos avances.

Estas situaciones de conflicto, se han expresado en la demanda hecha al Estado por los pueblos indígenas para la restitución de tierras y acceso a recursos naturales, y por la resistencia material de comunidades y organizaciones indígenas al desarrollo de inversiones públicas y privadas, especialmente en áreas asociadas al manejo de estos recursos naturales.

El origen más antiguo de esta situación de conflicto, como se ha señalado, se encuentra en el proceso de ocupación militar de las tierras indígenas ocurrido la segunda mitad del siglo XIX, con la subsiguiente pérdida de acceso a recursos naturales; y en la zona norte de Chile, a las dificultades de acceso al agua por parte de comunidades indígenas, y muy especialmente al desarrollo de una gran minería del cobre que, en sus procesos productivos, requiere de altos volúmenes de este recurso.

¹² Gobierno de Chile, MIDEPLAN, Documento 14, Análisis de la VIII Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2000. Santiago 2002. Lamentablemente no se cuenta con cifras oficiales más recientes.

¹³ Coordinación de Mujeres Indígenas de la Región Metropolitana, “Mujeres Indígenas Viviendo en la Ciudad”. 2006

Frente a este panorama, la presencia de grandes inversiones públicas y privadas ha venido a agravar la situación de las comunidades indígenas, las que sienten que los recursos de que tradicionalmente dispusieron, son utilizados en proyectos que no les benefician. Como señala el documento de política indígena del Gobierno de Bachelet, existen “posturas críticas y discusiones sobre las políticas de desarrollo que se han venido implementando en el país”, especialmente, en el sentido que éstas “más que buscar formas de integración de los pueblos indígenas en los proyectos de desarrollo... se han implementado a pesar de ellos”¹⁴.

Así, aún cuando se han implementado diversas iniciativas públicas durante el siglo XX para avanzar en la solución de los problemas de pobreza y acceso a recursos (Reforma Agraria, Leyes Especiales, Política de Tierras, Comisiones Específicas¹⁵), las demandas de los pueblos indígenas han resultado parcialmente satisfechas, y la presencia de estas grandes inversiones públicas y privadas (especialmente a partir de 1980) ha derivado, en algunos casos, en la radicalización de las posiciones de los diversos actores. Si bien la resistencia de comunidades y organizaciones indígenas a este tipo de inversiones (especialmente mineras en el norte, e hidroeléctrica y forestal en el sur) se ha expresado tradicionalmente a través de movilizaciones sociales y reclamos públicos a las autoridades regionales y nacionales, a partir de 1998, comenzó – aunque de manera focalizada - a materializarse en acciones violentas como la quema de camiones y maquinarias de empresas forestales y eléctricas¹⁶, atentados incendiarios en fundos vecinos a comunidades¹⁷ y agresiones físicas a autoridades locales, regionales y nacionales¹⁸.

Aún así, los logros de las políticas indígenas y, en general, los resultados alcanzados por todos los Gobiernos de la Concertación, muestran avances significativos que permitieron mejorar sustancialmente la calidad de vida de los pueblos indígenas.

Desde 1989, cuando se firmó el Acuerdo de Nueva Imperial, hasta hoy, mucho ha cambiado en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas. En estos años se creó una institucionalidad especializada (CONADI), se dictó la Ley Indígena, que por primera vez reconoce los derechos de los pueblos indígenas y crea instrumentos para garantizar su ejercicio, y son múltiples los programas de diversas reparticiones públicas encargados de la resolución de las demandas indígenas.

Pese a ello, existen comentarios y juicios críticos expresados por diversos actores indígenas y no indígenas de los cuales el Gobierno se hace cargo.

A pesar de los avances mencionados, las dificultades que se han observado en estos años han contribuido a generar una sensación de desconfianza entre parte de la dirigencia y los pueblos indígenas y la elite política; asimismo, hoy la gran demanda pasa por concretar las diversas medidas que han sido comprometidas en el pasado y que por diversas razones no se han implementado en su totalidad. Algunos de estos críticos sostienen que ha faltado voluntad política del conjunto de los partidos para avanzar con mayor rapidez.

¹⁴ “Re-Conocer...” página 8

¹⁵ Especial relevancia tuvo la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato creada en enero de 2001 por mandato del Presidente Ricardo Lagos. Su tarea fue preparar un informe sobre la relación entre los pueblos indígenas y el Estado de Chile, y hacer propuestas y recomendaciones para una nueva política de Estado. La Comisión elaboró un Informe final, que fue presentado al Presidente de la República en octubre de 2003.

¹⁶ En el marco de la oposición a la construcción de la Central Hidroeléctrica Ralco, en la zona pehuenche de Alto Biobío, en la Región del Biobío, la Empresa ENDESA S.A. sufrió alrededor de 30 atentados consistentes en la quema y/o inutilización de camiones, retroexcavadoras y otras maquinarias.

¹⁷ Entre 2004 y 2008, se han verificado más de 60 atentados incendiarios a casas e instalaciones de fundos situados o cercanos a zonas indígenas.

¹⁸ Las agresiones que tuvieron mayor connotación pública fueron las sufridas por los Directores Nacionales de la CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, dependiente del Ministerio de Planificación) Rodrigo González y Jaime Andrade, en 1999 y 2006, respectivamente.

Para muchos, el pacto inicial de 1989 entre el Estado y las comunidades indígenas está agotado, a lo que habría que agregar que la institucionalidad pública creada en 1993 ha entrado en crisis, ya que consideran que no sería compatible tener una entidad que represente a los pueblos indígenas y, simultáneamente, ella misma represente al Estado frente a los pueblos indígenas.

Por otra parte, se pueden observar posturas críticas y discusiones sobre las políticas de desarrollo que se han venido implementando en el país en las últimas décadas; se escucha desde el mundo indígena que ellas no serían compatibles con sus tradiciones, costumbres y expectativas. Sostienen que más que buscar formas de integración de los pueblos indígenas en los proyectos de desarrollo, estos se han implementado a pesar de ellos.

Al mismo tiempo, las políticas públicas focalizadas en el mundo indígena son materia de discusión; cabe destacar que muchos críticos manifiestan que la problemática indígena no ha sido asumida en forma integral y que la acción estatal muchas veces ha estado orientada a obtener logros de corto plazo. Lo cual —junto al enfoque de la problemática indígena principalmente desde una mirada de pobreza— ha limitado la acción pública y ha incentivado reacciones conflictivas.

La evaluación que se hace de los programas de desarrollo agropecuarios señala que éstos han considerado a los destinatarios indígenas como “campesinos pobres” y no como “indígenas en sus tierras”, lo cual podría ser una explicación de las deficiencias que se han observado en la asistencia técnica y en el uso de instrumentos y procedimientos no siempre adaptados a su identidad.

Hay una valoración de lo avanzado en la recuperación de tierras, pero estas no han sido acompañadas de programas de desarrollo integrales, que hayan incorporado plenamente en su diseño la problemática del agua y los recursos naturales. Frente a las demandas pendientes por tierras, se hace la sugerencia de tratar en forma integrada este tema, el agua y el desarrollo, asumiendo la importancia que estos factores tienen en la sostenibilidad productiva y en la supervivencia cultural de los pueblos. Lo mismo se sostiene respecto al territorio, ya que habría faltado una mirada global que combine elementos materiales (agua, recursos naturales, biodiversidad) y elementos inmateriales (cultura, instituciones, etc.). En este sentido, si bien se valora la existencia de las Áreas de Desarrollo Indígena, se plantea que éstas no han sido potenciadas desde esta perspectiva.

Ahora bien, la CONADI es una institución pública reconocida y valorada por los pueblos indígenas, habiendo prestado innumerables servicios a sus miembros; asimismo, se destaca el funcionamiento del Fondo de Tierras y Aguas que ha permitido que se hayan transferido más de 500 mil hectáreas entre los años 1994 y 2007. Pero junto a esta valoración, se escuchan también diversas críticas que señalan áreas que deberían ser mejoradas para tener un funcionamiento más eficiente, mejorar los procedimientos aplicados, disponer de recursos adicionales para enfrentar demandas aún pendientes, así como relevar su rol y responsabilidades frente a otras instancias públicas.

Al mismo tiempo, aparecen diversas sugerencias para mejorar la fase 2 del Programa Orígenes, diseñado como un instrumento especial que complementa la acción de la CONADI por medio de los instrumentos definidos en la Ley Indígena. Entre ellas, rapidez para incorporar a las comunidades pendientes donde todavía no se inicia el trabajo, la necesidad de integrar el programa de forma plena a la CONADI y la continuidad de su trabajo en las comunidades atendidas en la fase 1.

Los pueblos indígenas viven mayoritariamente en ciertas regiones del país; de ahí la relevancia que tiene la forma en que los Gobiernos regionales integran sus tareas específicas destinadas a ellos. En el pasado hubo diversas maneras de enfrentar esta tarea que variaban de región a región. La evaluación permite concluir que es necesario fortalecer las mesas de coordinación regionales y mejorar aún más la coordinación de los servicios públicos en el territorio, para que sus decisiones sean más adecuadas a las características de la problemática indígena.

Lo mismo vale para el resto de la institucionalidad pública. Hay ejemplos muy valiosos de adecuación de programas y procedimientos a la especificidad indígena, como los que se observan en salud, educación y vivienda entre otros; pero las exigencias actuales llaman a evaluar y corregir las políticas procedimientos, instrumentos y enfoques dirigidos a los pueblos indígenas.

Tal como sucede con muchos grupos sociales en el país, en los pueblos indígenas se constatan demandas insatisfechas. Estas se han canalizado mayoritariamente dentro de la institucionalidad pública responsable de atenderlas y darles una solución.

Pero en ciertos casos, las demandas insatisfechas han generado conflictos en los que se usan diversas medidas de presión. Muchas veces esas medidas conducen a la infracción de la ley, lo que se traduce en la judicialización de las soluciones, escenario que generalmente es negativo para los propios indígenas, lo que motiva nuevas reacciones adversas e ilegalidades, lo que genera una “espiral de violencia” en ascenso. En este escenario el gobierno en su conjunto sólo es visto desde su lado “policial”, desdibujándose la acción pluridimensional que tiene ante los pueblos indígenas. Corregir esta percepción y las imágenes que a partir de ella se construyen es imprescindible.

Junto con ello, es necesario señalar que existen grupos que usan la violencia como método de acción política, los cuales, como manda la ley, han sido tratados en el marco de la seguridad pública.

Cualquier evaluación que se haga no sólo debe tener en cuenta el mundo indígena y las políticas públicas dirigidas a él. En este sentido, es necesario destacar que la sociedad en su conjunto no acepta la multiculturalidad ni trabaja por la integración de los pueblos indígenas; por el contrario, intenta que las culturas indígenas se asimilen perdiendo sus características constitutivas.

El trato es en general discriminatorio y no se respetan costumbres, autoridades, ni instituciones; la discriminación se da en diversos ámbitos: empleos, salarios, escuela, trabajo, etc. Incluso el lenguaje para referirse a los indígenas es muchas veces denigrante y poco respetuoso.

Finalmente, se debe mencionar que el contexto internacional es favorable a la causa de los pueblos indígenas; en ese sentido, no basta con el cumplimiento de la normativa institucional sino que se debe demostrar estas acciones públicamente; por ello, muchas veces el país aparece dando explicaciones y en escenarios adversos.

3.- Relevancia del tema para el Gobierno

El Gobierno de la Presidenta Bachelet, por su parte, le ha asignado al tema una gran importancia, impulsando una política indígena tendiente al mejoramiento de sus condiciones de vida y a su incorporación a la sociedad nacional en igualdad de condiciones¹⁹.

Esta política se ha centrado en los ámbitos de derechos y políticas públicas, tierras, cultural y educativo, y en el ámbito del diálogo y la participación, logrando en el período avances sustantivos como la ratificación del Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la aprobación de una ley específica (la N° 20.249) que crea el “espacio costero marino de los pueblos originarios”.

¹⁹ Ver documentos: “Programa de Gobierno” (2005), “Acuerdos de Nueva Imperial II” (2006) y “Ejes de la Política Indígena” (2007).

En materia de participación, el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet convocó, durante su primer año de gestión, a un “Diálogo Nacional con los Pueblos Indígenas” que se materializó en un Debate Nacional de Pueblos Indígenas realizado entre junio de 2006 y enero de 2007, cuyos resultados fueron entregados a la Presidenta y que sirvieron de base a recientes anuncios de política en la materia. De la misma forma, se han aumentado los recursos para la restitución de tierras a través de los mecanismos establecidos en la actual ley indígena (N° 19.253 de 1993), se ha iniciado la Fase del Programa “Orígenes”²⁰, y se ha incrementado la asignación de becas a niños y jóvenes indígenas.

A partir de fines de 2007 y principios de 2008, el Gobierno incrementó sus esfuerzos, asignándole prioridad política a los asuntos indígenas, creando una instancia ministerial de coordinación (en la que participan el Ministerio de Planificación, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio del Interior) y nombrando un Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, éste último con el encargo de preparar un Plan de Acción y velar por el cumplimiento de los compromisos gubernamentales.

Como resultado de este trabajo, el 2 de abril de 2008 se hizo público el documento titulado “Re-Conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad”, que identifica “los principales desafíos y los objetivos que deben ser alcanzados en el futuro: el pleno cumplimiento de los compromisos gubernamentales; y la creación de un esquema de gobernabilidad que genere las condiciones necesarias para la construcción del Pacto Social por la Multiculturalidad”²¹.

En el diagnóstico del Gobierno, la situación de conflicto y las dificultades en la implementación de la política pública “han contribuido a generar una sensación de desconfianza entre parte de la dirigencia y los pueblos indígenas y la elite política”, llegando a considerar que el “pacto inicial de 1989”²² entre el Estado y las comunidades indígenas está agotado, a lo que habría que agregar que la institucionalidad pública creada en 1993 ha entrado en crisis”.

Desde el punto de vista del Gobierno, los conflictos se explican por las dificultades en la implementación de las políticas públicas y en la mantención de demandas insatisfechas, lo que se traduce en el uso de medidas de presión que “llevan a conflictos, muchos de ellos violentos, y a ver al Gobierno solamente desde la perspectiva “policial”. Estos hechos, “muchas veces... conducen a la infracción de la ley, lo que se traduce en la judicialización de las soluciones, escenario que generalmente es negativo para los propios indígenas, lo que motiva nuevas reacciones adversas e ilegalidades, lo que genera una “espiral de violencia” en ascenso”²³.

Para enfrentar este escenario, el Plan de Acción de Gobierno, junto con enfatizar la necesidad de “crear un nuevo esquema de gobernabilidad que permita la construcción de un Pacto Social por la Multiculturalidad”, propone desarrollar tres áreas de acción con las siguientes subáreas:

²⁰ El programa “Orígenes” corresponde a un contrato préstamo entre el Gobierno de Chile y el BID. En su primera fase favoreció a 22 mil familias de aproximadamente 645 comunidades indígenas (aymaras, Atacameñas y mapuches, de las regiones I, II, VIII, IX y X). En la segunda fase el Programa trabaja en las regiones de Tarapacá, Arica-Parinacota, Antofagasta, Bío Bío, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos. El presupuesto contemplado es de US\$ 109.900.000, lo que permitirá beneficiar a 1.206 comunidades indígenas rurales. De este total, durante el 2007 se trabajó con 771 comunidades; las restantes ingresarán al proyecto durante el 2008.

²¹ “Re-Conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad”. Presidencia de La República, 1° de abril de 2008.

²² El “pacto inicial” al que se refiere, es el llamado “Acuerdo de Nueva Imperial”, suscrito en 1989 en la Comuna de Nueva Imperial, por el entonces candidato a la presidencia de la República de la Concertación de Partidos por la Democracia, Patricio Aylwin y organizaciones indígenas. En dicho acuerdo, las organizaciones indígenas comprometían su apoyo electoral a la opción presidencial de Aylwin, y éste se comprometía, entre otras cosas, a promulgar una nueva Ley Indígena. Esta nueva Ley se promulgó en 1993 y, junto con crear la CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena), estableció los mecanismos de participación y acceso a tierras actualmente vigente.

²³ “Re-Conocer...” página 10

A. Sistema Político, derechos e institucionalidad

A.1. Sistema político y derechos

Consiste básicamente en promover medidas que reconozcan, consoliden y/o amplíen los derechos de los pueblos indígenas, y especialmente aquellas que promuevan la participación indígena en el sistema político. Entre los proyectos de ley en los que se propone avanzar se cuentan:

- a) Reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como parte del Estado de Chile.
- b) Aprobación del Convenio 169 de la OIT y puesta en marcha a través de los mecanismos legales e institucionales necesarios.
- c) Participación directa en el Parlamento, los Consejos Regionales (CORES) en regiones donde haya alta proporción de población indígena, y los Concejos Comunales en municipios de alta proporción de población indígena.
- d) Reconocimiento de las comunidades indígenas en la Ley de Municipalidades y en la de Participación Ciudadana.

A.2. Institucional y políticas públicas

Consiste básicamente en promover medidas de reorganización política y administrativa del aparato gubernamental para atender de forma eficaz y eficiente la problemática de los pueblos indígenas. Entre ellas destacan:

- a) Creación de una Subsecretaría de Asuntos Indígenas.
- b) Creación de un Consejo de Pueblos Indígenas, con rango legal y financiamiento público.
- c) Reestructuración de la CONADI.
- d) Integración plena del Programa “Orígenes” a la CONADI
- e) Creación de un Comité de Ministros para Asuntos Indígenas.
- f) Creación en cada Ministerio de una Unidad de Asuntos Indígenas

B. Desarrollo Integral de los pueblos

B.1. Tierras y territorio

Consiste básicamente en promover medidas para mejorar y optimizar la respuesta pública a la demanda de tierras, y el perfeccionamiento de las Áreas de Desarrollo Indígena.

- a) Entrega de tierras a 115 comunidades priorizadas por el Consejo de CONADI y resolución de las solicitudes de tierras de 308 comunidades.
- b) Mantención y aumento del Programa de Tierras (Ley Indígena) a través de subsidios y, paralelamente, se evaluará el actual mecanismo de asignación.
- c) Perfeccionamiento del funcionamiento de las Áreas de Desarrollo Indígenas

B.2. Desarrollo económico y productivo

Consiste básicamente en promover medidas que favorezcan el desarrollo productivo y la innovación entre los pueblos indígenas respetando sus particularidades políticas, sociales, económicas y culturales.

- a) Preparación de una propuesta de desarrollo integral de las economías de los pueblos indígenas
- b) Desarrollo del Programa de Conectividad Rural.
- c) Reestructuración del Programa “Orígenes”.
- d) Programa de Infraestructura, especialmente en vivienda rural, agua potable rural y electrificación rural.

B.3. Educación, salud y cultura

Consiste básicamente en promover acciones en el área social, referidas a:

- a) Reconocimiento legal del derecho de los pueblos indígenas a incidir en la educación de sus miembros.
- b) Impulso al programa de educación intercultural en jardines infantiles y escuelas con alta presencia indígena.
- c) Programa de Becas Indígenas.
- d) Programa de Hogares Indígenas.
- e) Reconocimiento de las prácticas culturales, sociales, deportivas y religiosas.
- f) Implementación de iniciativas destinadas a fomentar la lengua y la cultura indígenas.

B.4 Especificidad de pueblos indígenas

Consiste básicamente en promover acciones específicas para los Pueblos Kawésqar, Yaganes, Aymara, Quechua, Atacameño, Colla, Diaguitas, y Pueblo Rapa-Nui.

C. Multiculturalidad y diversidad

C.1. Política Indígena Urbana

Consiste básicamente en reafirmar los lineamientos de una política indígena focalizada en el ámbito urbano, donde vive alrededor del 70% de la población indígena en el país. En este eje se establecen las nuevas responsabilidades del aparato gubernamental y el enfoque que acompañará esta política.

- a) Mejoramiento de la calidad de vida (emprendimiento productivo, vivienda e infraestructura); fortalecimiento de la identidad (deportes, salud, señalética, jardines infantiles, visibilización de la diversidad cultural); y promoción de los derechos y no discriminación (atención municipal, programas de género, capacitación, medios, sedes comunitarias y acciones contra la discriminación).
- b) Creación de la Mesa Indígena Regional. En cada región en la cual se aplique la política urbana, funcionarán instancias participativas para su gestión que serán presididas por el/la Intendent@.

C.2. Multiculturalidad en la sociedad

Consiste en desarrollar acciones para generar un cambio cultural que permita a todos los ciudadanos comprender y asimilar el carácter multicultural de la sociedad chilena.

- a) Difusión del Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato a todos los establecimientos educacionales del país, y modificaciones curriculares para plasmar en contenidos educativos y en la enseñanza escolar de la historia nacional la visión consignada en el Informe Nuevo Trato.
- b) Construcción de una Política de Multiculturalidad e Inclusión de las diversas culturas.
- c) Aprobación de la Ley contra la Discriminación. Se dará urgencia a la tramitación del proyecto en el Congreso.

C.3. Gestión del desarrollo integrado

Este eje hace énfasis en las condiciones de implementación de los proyectos de inversión públicos y privados en tierras indígenas y en Áreas de Desarrollo Indígena, así como las medidas que tomará el gobierno para regularlos, sin perjuicio de lo que prescribe la actual legislación, en especial en materia ambiental.

- a) Creación del Código de Conducta Responsable, que busca regular la realización de proyectos de inversión en Áreas de Desarrollo Indígenas y en tierras indígenas.
- b) Establecimiento de un Sistema de Certificación de la Conducta Responsable, para asegurar la efectiva aplicación del Código.

4.- Antecedentes de Trabajo del PNUD en el tema

Esta propuesta se relaciona con las actividades desarrolladas en el marco del Grupo Interagencial sobre Pueblos Indígenas (GIPI) creado por el Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Chile, en mayo de 2007. Liderado por el PNUD, desde su inicio el grupo ha contado con representación de FAO, UNICEF, CEPAL, OACNUDH, UNESCO, OIT, OPS-OMS y OIM; y durante 2007²⁴, se dedicó a fortalecer su organización interna, implementar actividades conjuntas y elaborar un plan de trabajo.

Este programa conjunto, recoge la reflexión producida al interior del grupo, y muy especialmente, las visiones contenidas en su enfoque y Plan de Trabajo 2008-2010 (aprobado por el UNCT en diciembre de 2007)²⁵, que se organiza con base en tres líneas de acción:

- a) Promoción y Difusión de los derechos Indígenas
El objetivo general de esta línea es Contribuir a la difusión y reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas
- b) Promoción de Estrategias de Desarrollo Local e Inclusión Social
El objetivo general de esta línea es Promover estrategias de desarrollo local e inclusión social específicamente orientadas a Pueblos Indígenas.
- c) Fortalecimiento de Políticas Públicas para la Interculturalidad
El objetivo general de esta línea es Apoyar el fortalecimiento, diseño y operación de políticas públicas orientadas a la valoración de la interculturalidad.

La creación de este grupo estuvo relacionada directamente al trabajo previo desarrollado por algunas agencias, en asociación con instancias públicas, y muy especialmente con lo expresado en la recomendación N° 81 del Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, en orden a construir respuestas coordinadas desde el SNU a la situación de los pueblos indígenas²⁶.

Otro antecedente relevante es el proceso desarrollado, durante 2007 y 2008, por el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos (GTDH), con el apoyo del GIPI, ha desarrollado acciones para obtener información acerca del Seguimiento de las Recomendaciones a Chile del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Indígenas.

Para su implementación, contemplado en el proyecto Action 2, se efectuaron reuniones con representantes del Estado (a través de un Grupo Interministerial coordinado por la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores) y de la sociedad civil. En este proceso, el Gobierno ha participado activamente, proponiendo la vinculación de las recomendaciones del Relator con las medidas de política indígena implementadas. Este trabajo ha permitido fortalecer el rol del SNU de espacio de diálogo neutral frente al tema indígena y generar las confianzas mínimas necesarias para convocar a los actores que hacen parte de los conflictos y avanzar en la construcción de acuerdos.

²⁴ Plan de Trabajo 2008 Grupo Interagencial sobre Pueblos Indígenas, SNU Chile, aprobado en la Reunión del UNCT de 1° de Agosto de 2007.

²⁵ Sistema de Naciones Unidas en Chile, Grupo Interagencial sobre Pueblos Indígenas. Doc. Plan Estratégico 2008- 2010.

²⁶ Recomendación 81, "El Relator Especial recomienda al equipo de país de las Naciones Unidas a que continúen en su labor de buscar coordinación en materia de los derechos humanos y en este contexto les anima a que creen un grupo temático específico sobre cuestiones indígenas que ayude a dar una respuesta coordinada a las necesidades de este colectivo". Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas Sr. Rodolfo Stavenhagen. E/CN.4/2004/80/Add.3 (2003).

Finalmente, esta propuesta se relaciona con el Área de Trabajo N° 1 del “Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en Chile, 2007-2010” (UNDAF), definido como “la reducción de las inequidades económicas, sociales, demográficas, de género, territoriales y étnicas”.

5.- Marco de Acuerdo SNU-Gobierno de Chile

Considerando la convergencia de los análisis del Gobierno y de los Grupos Interagenciales del SNU vinculados al tema y específicamente la solicitud de colaboración presentada por el Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas al Equipo País en orden a apoyar el desarrollo de las políticas orientadas a los Pueblos Indígenas en Chile en el contexto del Plan “Re-Conocer – Pacto Social por la Multiculturalidad”; el 22 de diciembre de 2008 la Ministra de Mideplan Sra. Paula Quintana, en representación del Gobierno de Chile y el Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Chile Sr. Enrique Ganuza, suscribieron un Marco de Acuerdo para apoyar la implementación de la política indígena en Chile.

Este Marco define 4 Áreas de Cooperación, con los siguientes resultados para el período 2008-2010:

Área de Cooperación 1: La construcción de espacios de diálogo social.

Resultado Principal: Se habrá mejorado la capacidad de diálogo entre las instituciones públicas, las organizaciones indígenas y actores sociales gravitantes en el tratamiento de los asuntos del interés de los pueblos indígenas, y constituido espacios de trabajo conjunto y cooperación con el concurso de las instituciones públicas, los actores indígenas y de la sociedad civil.

Área de Cooperación 2: La promoción y difusión de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Resultado Principal: Se habrán difundido los derechos de los Pueblos Indígenas especialmente en lo relativo a su participación en la gestión de los asuntos de su interés, en el nivel nacional y regional, con énfasis en lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.

Área de Cooperación 3: El fomento del desarrollo integral y la gestión del desarrollo

Resultado Principal: Se habrán identificado estrategias de desarrollo integral con consideración de los elementos culturales de los pueblos indígenas y elaborado propuestas y acuerdos sobre normas y modalidades para la implementación de proyectos públicos y privados en tierras y territorios indígenas, que garanticen el goce y ejercicio de sus derecho

Área de Cooperación 4: El fomento de políticas de multiculturalidad

Resultado Principal: Se habrán identificado iniciativas de política nacional para el fortalecimiento de la interculturalidad y fortalecido la capacidad de articulación intersectorial al interior del Gobierno para el tratamiento del tema.

La dirección y supervisión superior de este acuerdo por parte del Sistema de Naciones Unidas en Chile, estará radicada en el Equipo de País de Naciones Unidas, representado por su Coordinador Residente, y en la Oficina del Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, o la instancia que en el futuro la reemplace, y la Ministra de Panificación y Cooperación

Otro antecedente relevante es el proceso desarrollado durante 2007 y 2008 por el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos (GTDH), con el apoyo del GIPI, consistente en la ejecución de acciones para obtener información acerca del Seguimiento de las Recomendaciones a Chile del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Indígenas.

De igual manera, se basa en la convergencia de los análisis realizados y las estrategias definidas durante 2007 por el GIPI-GTDH con el diagnóstico del Plan de Gobierno “Re-Conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad” (cabe señalar que el documento de estrategia del GIPI fue entregado al Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas y fue considerado por el Gobierno en la definición de sus Áreas de Trabajo, valorando explícitamente su trabajo y proponiendo concordar con el Grupo “acciones que promuevan el diálogo y la preparación de propuestas”²⁷), y tiene como antecedente inmediato el Marco de Acuerdo y colaboración suscrito entre el SNU y el Gobierno de Chile para la implementación y fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a los Pueblos Indígenas.

En este sentido, es posible señalar que esta propuesta servirá de punto de partida tanto a la estrategia de trabajo del Grupo Conjunto sobre Pueblos Indígenas y Derechos Humanos (GIPI-GTDH), como a las acciones previstas en el marco de acuerdo entre el SNU y el Gobierno de Chile, generando las condiciones mínimas de participación y diálogo entre el Gobierno y los Pueblos Indígenas.

Capítulo II. Estrategia

Diálogo y participación

En concordancia con lo establecido en el Marco de Acuerdo, en este ámbito las iniciativas del Plan de Trabajo persiguen “...la generación de condiciones para la realización de un diálogo social amplio que permita la cabal comprensión, la generación de visiones consensuadas, y el establecimiento de los acuerdos y compromisos necesarios para la implementación del Plan Re-Conocer y del Convenio 169”.

Considerando que se cuenta actualmente con acuerdos para la realización de la Ronda de Consultas para el Seguimiento de las Recomendaciones a Chile del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Indígenas, y que existe una alta expectativa a este respecto de parte de las organizaciones indígenas y de otros actores de la sociedad civil involucrados en este proceso, se considera oportuno iniciar las actividades de diálogo con la culminación del proceso de Ronda de Consultas.

Este proceso de consulta, se prevé como un mecanismo institucionalizable para el seguimiento, discusión y elaboración de propuestas de mejoramiento, por parte de las organizaciones indígenas y organismos independientes, de la política indígena. Esto permitirá reafirmar la confianza de los actores, y garantizar condiciones para la implementación de las actividades restantes de este Plan de Trabajo. La responsabilidad de la implementación de las actividades previstas para la realización de la Ronda de Consultas, será del SNU con la coordinación del PNUD.

Junto a lo anterior, se llevarán a cabo encuentros y talleres regionales en los que se difundirá el avance internacional en materia de derechos de los Pueblos Indígenas (con especial énfasis en la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de NU), se fortalecerá la capacidad de construcción de acuerdos al interior de los Pueblos Indígenas (voluntad común), se identificará una agenda de diálogo con el gobierno e iniciará procesos de consulta respecto de temas asociados a la implementación de las políticas públicas que les afecten. Especial énfasis tendrán las iniciativas contenidas en el Plan Re-Conocer y las propuestas y acciones públicas tendientes a la implementación de las normativas del Convenio 169.

En estos talleres se organizarán en dos ciclos, y participarán representantes de comunidades y organizaciones indígenas que contarán con la asistencia técnica del SNU. Como parte de esta asistencia se pondrá a disposición de los participantes información pertinente y de calidad, en

²⁷ “Re-Conocer...” página 21

particular aquella relativa a los estándares internacionales en materia de derechos indígenas, y a aprendizajes resultantes de la sistematización de experiencias nacionales e internacionales.

Los temas a desarrollar en estos talleres, son los siguientes:

Primer Ciclo

- Difusión del avance internacional en materia de derechos de los Pueblos Indígenas (con especial énfasis en la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de NU), desarrollo de capacidades para la construcción de acuerdos al interior de los Pueblos Indígenas (voluntad común), identificación de una agenda de diálogo con el gobierno.

Segundo Ciclo

- Inicio procesos de consulta respecto de: (i) mecanismos de consulta, (ii) iniciativas Plan Reconocer; (iii) propuestas y acciones públicas tendientes a la implementación de las normativas del Convenio 169.

Cada Ciclo comprenderá la realización de Talleres en los que se espera contar con la presencia de dirigentes indígenas, de entre los cuales se elegirán delegados que participarán en los Talleres Nacionales. Cada taller reunirá a representantes de los diferentes Pueblos Indígenas de Chile (Aymara, Atacameño, Quechua, Coya, Diaguita, Rapa Nui, Mapuche, Huilliche, Pueblos indígenas australes e indígenas urbanos de la Región metropolitana)

Considerando la alta penetración de las TIC`s entre la dirigencia indígena, se creará una página web para difundir el proceso, comunicar sus principales avances y facilitar el monitoreo del proyecto por parte de las organizaciones. En esta misma plataforma se habilitará un sistema de consulta que permita someter al más amplio abanico de actores, el conjunto de los temas de la agenda en que estarán organizadas las deliberaciones del proceso de diálogo y participación, canalizando sus planteamientos y propuestas; que deberían estar disponibles con ocasión de los talleres nacionales.

Cada Ciclo de Talleres concluirá con la realización de un Taller Nacional, con participación de dirigentes indígenas provenientes de todo el país. Estos Talleres nacionales servirán de espacio de intercambio de las visiones construidas en los Talleres por Pueblo, y permitirán consolidar las propuestas y planteamientos en torno a los temas de la agenda de trabajo.

Paralelamente, se constituirá una dinámica trabajo con grupos acotados consagrados al examen técnico, la generación de propuestas y el seguimiento de las medidas de política en los ámbitos de política indígena urbana, infraestructura para el desarrollo indígena, iniciativas de desarrollo económico productivo indígena, regulación de proyectos de inversión en tierras y territorios indígenas, gestión de Áreas de Desarrollo Indígena y de Áreas Silvestres Protegidas, política de fomento de la multiculturalidad, entre otros.

Este trabajo se organizará con base en tres grupos permanentes, los que tendrán como ejes de trabajo los siguientes:

- a) Promoción y difusión de los derechos de los Pueblos Indígenas.
- b) Fomento del desarrollo integral y la gestión del desarrollo
- c) El fomento de políticas de multiculturalidad

Cada uno de estos grupos estará integrado por representantes de las agencias estatales pertinentes, expertos de las agencias del SNU en Chile, y representantes indígenas.

Según se ha indicado, el plan de trabajo se organiza a partir de las Áreas de Cooperación identificadas en I.5.-, precisándose una serie de actividades en cada una de ellas. Estas actividades, hasta el momento, son las siguientes:

Instancias de Diálogo e interlocución

- Programa de Fortalecimiento del Diálogo Social para el establecimiento de acuerdos y compromisos para la implementación del Plan Re-Conocer y del Convenio 169 (realización de dos Ciclos de Talleres por pueblo indígena y 2 Talleres Nacionales)
- Organización y funcionamiento de Grupos de Trabajo (con participación del SNU, el Gobierno y representantes indígenas)
- Rondas de Consulta sobre Recomendaciones del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades individuales de los indígenas
- Programa de Difusión de la Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los PI
- Talleres de discusión sobre el Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Indígenas

Sistematización e intercambio de experiencia

- Estudio Sistematización de experiencias internacionales sobre mecanismos de participación y consulta con Pueblos Indígenas.
- Estudio Sistematización de experiencias internacionales sobre políticas de fomento de la multiculturalidad y el bilingüismo
- Reunión Técnica internacional sobre implementación del Convenio 169
- Seminario Internacional sobre Sistemas de Representación y Participación Indígena
- Reunión Técnica internacional sobre Políticas de fomento de la multiculturalidad, interculturalidad y bilingüismo.
- Reunión Técnica internacional sobre regulación de proyectos de inversión en tierras y territorios indígenas.

Participación de lideresas indígenas

Si bien durante la última década ha aumentado de manera importante la presencia de lideresas indígenas en roles de conducción de sus respectivas organizaciones, aún representan una parte minoritaria de la dirigencia indígena. Recientes experiencias dan cuenta de la preocupación del gobierno en esta materia, al crear espacios específicos de participación para mujeres indígenas (como la Mesa Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas dependiente de SERNAM²⁸ o la Unidad de la Mujer Indígena al interior de la CONADI), sin embargo, la estrategia de separar las preocupaciones de las mujeres indígenas de las de los pueblos indígenas en general y/o de asociarlas a las dificultades de la "ruralidad", aún no ha sido evaluada en sus efectos respecto del fortalecimiento de la representación de las mujeres indígenas o de la construcción de enfoques específicos en las políticas públicas.

En consideración de esto, el proyecto se propone avanzar en dos sentidos:

- 1.- Transversalizar la participación de las mujeres indígenas en las actividades del proyecto. Para esto, se realizará una convocatoria específica a lideresas indígenas para la participación en los Talleres Regionales y Nacionales, y en los Seminarios y Reuniones Técnicas

²⁸ Servicio Nacional de la Mujer, www.sernam.cl

Internacionales, buscando tener -al menos- un 30%²⁹ de mujeres dirigentes indígenas en cada una de las actividades. De la misma forma, en la conformación de grupos de trabajo, se relevará la importancia de contar con la participación mujeres indígenas dirigentes en cada uno de ellos.

2.- Producir una discusión específica respecto de la situación de las mujeres indígenas y construir un enfoque de trabajo específico a incorporar en las políticas públicas.

En complemento de garantizar la participación transversal de las mujeres indígenas en el proyecto, se propone organizar un Grupo de Trabajo específico, que convocará a las experiencias institucionales en curso ya mencionadas (SERNAM, CONADI) e invitará a la reflexión a organizaciones de la sociedad civil con trabajo en el tema.

Gestión de Conocimiento

Para la adecuada gestión del conocimiento construido en la implementación del proyecto, se asegurará el registro de las acciones realizadas y muy especialmente de las actividades participativas implementadas, produciendo una sistematización que reunirá los principales aprendizajes de los Talleres Regionales y Nacional.

Durante el proceso de realización de estos Talleres se mantendrán sesiones periódicas de trabajo con el Grupo Conjunto sobre Pueblos Indígenas y Derechos Humanos, se manera de revisar y ajustar -si fuese necesario- la metodología de trabajo. En este sentido, este proyecto corresponde a un esfuerzo inter-agencial que busca recoger las mejores prácticas implementadas por cada una de las agencias en materia de diálogo y participación, y propone gestionar conjuntamente las actividades.

Finalmente, se asegurará la difusión de los productos (preliminares y finales) de la iniciativa a través del sitio web del proyecto (estudios, minutas de talleres, documentos diagnóstico de los grupos de trabajo, etc.).

Sostenibilidad de la iniciativa (gestión del riesgo)

Considerando la gran sensibilidad de los temas de la propuesta, se pueden identificar tres grandes ámbitos de riesgo:

1.- Dificultades asociadas a la multiplicidad de organizaciones indígenas,

En efecto, una de las principales dificultades en la relación de la institucionalidad pública con los Pueblos Indígenas se relaciona con la multiplicidad de organizaciones indígenas en Chile. Esta multiplicidad, que tiene una explicación de carácter histórica, no sólo se aprecia entre los diversos pueblos indígenas sino que también al interior de cada uno de ellos.

Es así como existen organizaciones sociales, políticas y culturales tanto de carácter “tradicional”³⁰ como “funcional”³¹, todas ellas con plena legitimidad respecto de los temas que les ocupan; y organizaciones de carácter territorial tanto de raíz indígena³² (especialmente tradicional) como de

²⁹ A partir de una muestra de organizaciones de la Región de La Araucanía (Pueblo Mapuche) se estima que no más allá de un 20% de las organizaciones indígenas de la Región son dirigidas formalmente por mujeres.

³⁰ Refiere a organizaciones que remiten a la cultura tradicional indígena (Lof o Rewe en el caso mapuche, Marka en el caso andino)

³¹ Refiere a organizaciones consideradas dentro de la legislación chilena, especialmente de la Ley 19.253 de 1993 (Comunidades Indígenas, asociaciones de indígenas, etc.) y/o vinculadas a los partidos políticos tradicionales.

³² Refiere especialmente a las “Identidades Territoriales”, organizaciones informales que reivindican una pertenencia territorial tradicional, y a referentes organizativos de tipo regional o nacional para alguno de los Pueblos Indígenas (tal es el caso del Consejo Nacional Aymara, por ejemplo)

carácter sectorial³³ que regularmente tienen gran incidencia en los niveles locales (comunales y regionales).

Esta multiplicidad ha impedido la generación de referentes de tipo nacional, lo que obliga a realizar ciclos de diálogo (al menos en los momentos iniciales) en los niveles regionales de manera de incluir las diversas perspectivas de cada tipo de organización.

En este sentido, el principal riesgo es que existan sectores que se sientan excluidos, ya sea por no haber podido expresar sus planteamientos o por considerar (como es posible que ocurra en el caso de organizaciones de carácter eminentemente político) que el nivel del diálogo es de menor jerarquía que la gestión directa que ellos pueden realizar. Una situación de este tipo inevitablemente desembocará en una expresión de descontento que puede hacer fracasar el proceso.

2.- Disposición al diálogo de parte de las organizaciones indígenas.

Vinculado a lo anterior, será esencial contar con la voluntad de las y los representantes de organizaciones indígenas para interlocutar con el gobierno, así como su disposición a validar a otros dirigentes como sus representantes en instancias específicas de diálogo.

Este tema es especialmente sensible dada a multiplicidad de organizaciones explicada previamente, y considerando la penetración de los partidos políticos en las organizaciones indígenas.

Frente a esto, se propone aprovechar las instancias regionales para construir las confianzas con representantes indígenas y paralelamente mantener una práctica de difusión permanente de los avances del proceso.

3.- Disposición/capacidad del Gobierno para implementar los acuerdos logrados.

Esto se refiere, por una parte, a la mantención de las condiciones generales respecto de la voluntad de diálogo y propuesta política (Plan Re-Conocer), como a la capacidad de convocar a las demás instituciones pública a desarrollar iniciativas en esta materia.

Frente a este riesgo, se propone mantener una dinámica de trabajo conjunto permanente con los representantes incorporando a un miembro del equipo del Comisionado Presidencial a la sesiones de trabajo del Grupo Interagencial Conjunto sobre Pueblos Indígenas y Derechos Humanos. De la misma forma, se convocará a representantes de las diversas instancias de Gobierno a formar parte de los Grupos de Trabajo temáticos.

³³ Refiere a organizaciones de tipo campesino (especialmente Cooperativas y asociaciones de productores) y urbanas (juntas de vecinos, comités de adelanto, etc.) que están conformadas mayoritaria o totalmente por indígenas.

Capítulo III. Resultados y Productos Esperados

Este programa conjunto, propone efectos directos (resultados) en referencia a las Áreas de Cooperación identificadas en el Marco de Acuerdo de “Apoyo al desarrollo de la política indígena en Chile” suscrito por el Gobierno de Chile y el Sistema de las Naciones Unidas en Chile en julio de 2008.

Estos *Efectos Directos* y *Productos* según cada una de estas Áreas son:

Área de Cooperación

I. Construcción de espacios de diálogo social

Efectos Directos o Resultados

Mejora de la capacidad de diálogo y construcción de acuerdos entre los actores públicos y privados vinculados a las situaciones y temas de conflicto y fortalecimiento de los procesos y mecanismos institucionales de participación de los pueblos indígenas para la generación de consensos en materia de desarrollo regional y local

Productos

1. Programa de Fortalecimiento del Diálogo Social para el establecimiento de acuerdos y compromisos para la implementación del Plan Re-Conocer y del Convenio 169.
2. Organización y funcionamiento de Grupos de Trabajo (con participación del SNU, el Gobierno y representantes indígenas)
3. Estudio Sistematización de experiencias internacionales sobre mecanismos de participación y consulta con Pueblos Indígenas.
4. Seminario Internacional sobre Sistemas de Representación y Participación Indígena

Área de Cooperación

II. Promoción y difusión de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Efectos Directos o Resultados

Difusión y fortalecimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas especialmente en lo relativo a su participación en la gestión de los asuntos de su interés, en el nivel nacional y regional, con especial énfasis en lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.

Productos

5. Rondas de Consulta sobre Recomendaciones del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades individuales de los indígenas
6. Programa de Difusión de la Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los PI
7. Reunión Técnica internacional sobre implementación del Convenio 169

Área de Cooperación

III. Fomento del desarrollo integral y la gestión del desarrollo

Efectos Directos o Resultados

Identificación de estrategias de desarrollo integral con consideración de los elementos culturales de los pueblos indígenas y elaboración de propuestas sobre modalidades de implementación de proyectos públicos y privados en tierras y territorios indígenas, que garanticen el goce y ejercicio de sus derechos

Productos

8. Reunión Técnica internacional sobre regulación de proyectos de inversión en tierras y territorios indígenas.

Área de Cooperación

IV. Fomento de políticas de multiculturalidad

Efectos Directos o Resultados

Identificación de iniciativas de política nacional para el fortalecimiento de la interculturalidad y fortalecimiento de la articulación intersectorial al interior del Gobierno para el tratamiento del tema.

Productos

9. Estudio Sistematización de experiencias internacionales sobre políticas de fomento de la multiculturalidad y el bilingüismo
10. Reunión Técnica internacional sobre Políticas de fomento de la multiculturalidad, interculturalidad y bilingüismo.

Capítulo IV. Acuerdos de gestión

1.- Instancias de coordinación y supervisión

La coordinación y supervisión del proyecto, de parte del Sistema de Naciones Unidas en Chile, estará radicada en su Equipo de País (UNCT), compuesto por los representantes de los organismos del Sistema con presencia en el país. Esta instancia, representada por su Coordinador Residente, será responsable de la interlocución con el Ministerio de Planificación y el Comisionado Presidencial sobre Asuntos Indígenas.

Por parte del Gobierno de Chile, la coordinación y supervisión del proyecto estará radicada en el Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, o la instancia que en el futuro lo reemplace, y la Ministra de Planificación y Cooperación.

2.- Ejecutor del Proyecto

El proyecto será ejecutado por el PNUD en modalidad de Ejecución Directa (DEX), la que se relacionará para efectos de la coordinación de las acciones y la participación de las instancias de gobierno con la Oficina del Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, o la instancia que en el futuro la reemplace, y el Ministerio de Planificación.

En términos operativos, el PNUD, en acuerdo con el Comité Ejecutivo del proyecto, nombrará un/a Coordinador/a que tendrá entre sus funciones la elaboración de los planes de trabajo y la articulación de todos los actores relevantes del proyecto, así como también deberá velar para que se cumplan los procedimientos del PNUD en la implementación de las actividades dentro del marco del proyecto.

Adicionalmente, el Coordinador/a participará como miembro del grupo de trabajo interagencial y será el encargado de informar a la oficina del RR del PNUD las sugerencias, insumos, propuestas y recomendaciones que puedan surgir del equipo interagencial.

El Coordinador/a trabajará bajo la supervisión directa del Coordinador Residente y Representante Residente del PNUD. La contratación, pagos y asignación de recursos deberán ser autorizados por éste, de acuerdo a los mecanismos formales establecidos para garantizar la transparencia y eficiencia en el pago, acuerdos contractuales y autorizaciones.

3.- Instancias y mecanismos de coordinación operativa para la ejecución del proyecto

La dirección del Plan de Trabajo estará radicada en un Comité Ejecutivo integrado por un representante del Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas del Gobierno de Chile y un representante del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Chile, los que podrán requerir, cuando sea el caso, la concurrencia de las agencias estatales y de Naciones Unidas que resulte pertinente, en acuerdo con la naturaleza de las materias sobre las que les corresponda tratar.

Este Comité Ejecutivo aprobará el Plan de Trabajo; considerará y aprobará los contenidos de los términos de referencia u otros documentos pertinentes donde consten la descripción, características y condiciones de contratación de consultores, consultorías y estudios, así como para la realización de toda otra actividad prevista en el Plan de Trabajo; velará por las condiciones de su implementación; facilitará las gestiones para la coordinación y ejecución de las acciones que se concuerden, y; mantendrá informadas a las partes concurrentes acerca de los avances experimentados en su implementación.

Cabe puntualizar que los comités y/o instancias evaluadoras y decisorias que se constituyan a efecto de considerar y aprobar las propuestas que se presenten con ocasión de la realización de licitaciones u otros procedimientos para la contratación de estudios y consultorías, así como para la contratación de consultores, deberán estar integrados de manera paritaria por representantes de las partes concurrentes de este proyecto.

De la misma forma, y en el contexto del Marco de Acuerdo suscrito con el gobierno, el Grupo Interagencial conjunto sobre Pueblos Indígenas y Derechos Humanos, constituirá un espacio de articulación y acompañamiento para el desarrollo de las acciones del proyecto, constituyéndose cuando corresponda en Grupos de Trabajo con la participación de instituciones públicas y representantes indígenas.

4.- Aportes de los socios en Efectivo y Especies

El total de aportes en efectivo de MIDEPLAN al Programa, consignados en la portada de este Documento de Proyecto y en el Presupuesto del Proyecto incluido más adelante, se considera como una cifra referencial máxima, cuyo aporte efectivo queda sometido al presupuesto que sea aprobado para estos efectos por la Ley de Presupuestos vigente y serán integrados al PNUD a cualquier evento de acuerdo con el calendario de desembolsos que se indica.

El Ministerio de Planificación contribuirá con una suma referencial de USD 71.428,571 en efectivo, aporte que provendrá de su presupuesto regular³⁴. El aporte de MIDEPLAN se efectuará conforme el monto que autorice la Ley de Presupuestos para el año 2009, cumpliendo con todos los requisitos legales y administrativos aplicables a dicha transferencia.

³⁴ El aporte de MIDEPLAN corresponderá a la suma de \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos chilenos), equivalentes a USD 71.428,571 a la Tasa de Cambio de Naciones Unidas para el mes de junio de 2009 (\$ 560)

El PNUD presentará, al Ministerio de Planificación y/o el Comisionado Presidencial sobre Asuntos Indígenas, dentro de los primeros diez días corridos de cada mes calendario, informes detallados de los gastos realizados para la ejecución de las actividades financiadas con cargo al aporte del gobierno. Lo anterior sin perjuicio de los informes adicionales que el Ministerio de Planificación y/o el Comisionado Presidencial sobre Asuntos Indígenas pueda solicitar en cualquier momento de la ejecución.

El aporte del PNUD provendrá de los recursos que para este proyecto aprobó el Bureau para Prevención de Crisis y Reconstrucción del PNUD (BCPR-RBLAC), los que estarán disponibles una vez terminada la tramitación del documento de proyecto. El monto aportado por el PNUD será de USD 289.000.

5.- Cláusula de Dolarización

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

6.- Mecanismo de recuperación de costos

De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un 7% de los recursos efectivamente administrados, reflejado en los servicios de Apoyo a la Administración General (GMS), mediante un cargo igual a un 5% de los recursos desembolsados por el proyecto, y por los servicios de transacción que lleve a cabo el proyecto, que serán cargados a su Presupuesto, de acuerdo a las tarifas estándar de cada servicio, en un monto total que no excederá el equivalente al 2% de los recursos totales. Para el caso de los recursos propios sólo aplicará lo referente a los servicios de transacción.

Capítulo V. Seguimiento y evaluación

El monitoreo y evaluación del proyecto serán dirigidas directamente por los profesionales del PNUD responsables del proyecto. La supervisión periódica del avance del conjunto de actividades será llevada a cabo por la Oficina de Chile del PNUD. Esto permitirá evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar un desarrollo adecuado de las actividades del proyecto.

La Oficina de País del PNUD integrará el proyecto en su Marco de Resultados Estratégicos (MRE, en inglés SRF). El IAP es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de País del PNUD que se introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR).

El proyecto desarrollará un plan de monitoreo en todo su proceso de implementación así como una evaluación de sus resultados. Para ello, se han contemplado mantener sesiones periódicas de trabajo con el Grupo Interagencial Conjunto sobre Pueblos Indígenas y Derechos Humanos, se manera de cautelar el avance de las iniciativas planificadas.

Considerando el período de ejecución del proyecto, se realizará una primera evaluación formal al sexto mes de ejecución y una evaluación final en el mes quince. La evaluación de medio plazo incorporará una revisión de la planificación presupuestaria de manera de ajustar, de común acuerdo, el presupuesto del año 2009 considerando los niveles de ejecución alcanzados.

Capítulo VI. Contexto Legal

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo III-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo III.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

Sección II – Marco de resultados y recursos

Resultado esperado como se menciona en el Marco de Resultados de país:			
Indicador de resultados como se menciona en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de país, incluyendo bases y objetivos.			
Línea de servicio MYFF que se aplica:			
Estrategia de asociación			
Nombre e identificación del Proyecto: Apoyo al desarrollo de la política indígena en Chile, 2009-2010			
Effecto Directo o Resultado 1	Mejora de la capacidad de diálogo y construcción de acuerdos entre los actores públicos y privados vinculados a las situaciones y temas de conflicto y fortalecimiento de los procesos y mecanismos institucionales de participación de los pueblos indígenas para la generación de consensos en materia de desarrollo regional y local		
Productos Esperados	Ejemplo de Actividades	Indicadores	Aportes/Insumos
1 Programa de Fortalecimiento del Diálogo Social para el establecimiento de acuerdos y compromisos para la implementación del Plan Re-Conocer y del Convenio 169	1.1 Proceso de preparación del diálogo social con las organizaciones indígenas	-Número de Talleres organizados.	- Consultores Internacionales - Consultores Nacionales - Viajes - Servicios Contractuales - Equipamiento e Implementación - Producción Impresa y Audiovisual
	1.2 Convocatoria y realización de ciclos de Talleres por Pueblo Indígena	-Número de organizaciones indígenas participantes en las actividades de los talleres de diálogo en relación con las existentes en cada región.	
	1.3 Convocatoria y realización de 2 Talleres Nacionales	- Porcentaje de lideresas indígenas participantes	
	1.4 Sistematización de resultados		Total estimado: 107.610
2 Organización y funcionamiento de Grupos de Trabajo (con participación del SNU, el Gobierno y representantes indígenas)	2.1 Convocatoria a representantes de organizaciones indígenas, representantes de agencias del SNU y de Gobierno.	- Número de Grupos organizados - Porcentaje de lideresas indígenas participantes	- Consultores Nacionales - Viajes - Servicios Contractuales
	2.2 Construcción acuerdos sobre agenda de reuniones y temas grupos de trabajo	- Constancia/permanencia de la participación de los actores públicos y privados vinculados a conflictos en las reuniones.	
	2.3 Elaboración estudios base para cada grupo de trabajo	-Nivel jerárquico de los y las participantes (especialmente de las instituciones públicas)	
	2.4 Funcionamiento Grupos de Trabajo	-Nivel de institucionalización de las instancias de diálogo instaladas.	
	2.5 Sistematización trabajo de grupos		Total estimado: 42.840

3. Estudio Sistematización de experiencias internacionales sobre mecanismos de participación y consulta con Pueblos Indígenas.	3.1 Definición de TOR del Estudio	- Número de experiencias consideradas - Número y calidad de los aprendizajes identificados.	- Consultores Internacionales - Consultores Nacionales - Viajes
	3.2 Contratación Consultores	- Diversidad de niveles en que se propone participación de representantes indígenas.	Total estimado: 29.580
	3.3 Elaboración Informes		
	3.4 Discusión de Grupos		
4. Seminario Internacional sobre Sistemas de Representación y Participación Indígena	4.1 Diseño de propuesta de seminario	- Número de experiencias presentadas	- Consultores Internacionales - Consultores Nacionales - Viajes
	4.2 Reuniones Preparatorias	-Número de organizaciones indígenas participantes	- Servicios Contractuales
	4.3 Desarrollo de Seminario Internacional	- Porcentaje de lideresas indígenas participantes	- Producción Impresa y Audiovisual
	4.4 Sistematización Seminario Internacional		Total estimado: 34.680
	4.5 Edición y Publicación de resultados		
efecto Directo o Resultado 2	Difusión y fortalecimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas especialmente en lo relativo a su participación en la gestión de los asuntos de su interés, en el nivel nacional y regional, con especial énfasis en lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.		
Productos Esperados	Ejemplo de Actividades	Indicadores	Aportes/Insumos
5. Ronda de de Consulta sobre Recomendaciones del Relator Especial de UN sobre la situación de los DDHH y las libertades individuales de los indígenas	5.1 Definición de Programa de Trabajo	- Número de Reuniones Preparatorias realizadas	- Viajes
	5.2 Convocatoria	- Número de organizaciones indígenas participantes en la Ronda	- Servicios Contractuales
	5.3 Reuniones Preparatorias	- Número de actores relacionados participantes (medios de comunicación, Organizaciones de Sociedad Civil, Universidades)	- Producción Impresa y Audiovisual
	5.4 Implementación Ronda	- Porcentaje de lideresas indígenas participantes	Total estimado: 16.980
	5.5 Sistematización de resultados		
6. Programa de Difusión de la Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los PI	6.1 Elaboración Programa	- Cantidad de material elaborado. - Diversidad en el tipo de material elaborado	- Consultores Nacionales - Viajes
	6.2 Diseño y Edición Material de Difusión	- Número de actividades realizadas	- Servicios Contractuales
	6.3 Organización y Realización Jornada de Difusión	-Número de organizaciones participantes	Total estimado: 25.500
	6.4 Sistematización de Resultados	- Porcentaje de lideresas indígenas participantes	

7. Reunión Técnica internacional sobre implementación del Convenio 169	7.1 Diseño de propuesta de Reunión técnica	- Número de países cuyas experiencias se presentan	- Consultores Nacionales - Viajes - Servicios Contractuales - Producción Impresa y Audiovisual - Gastos de Administración
	7.2 Desarrollo de Reunión Técnica	- Número de organizaciones indígenas participantes	Total estimado: 28.890
	7.3 Sistematización Reunión Técnica	- Porcentaje de lideresas indígenas participantes	
	7.4 Edición y Publicación de resultados		

efecto Directo o Resultado 3	Identificación de estrategias de desarrollo integral con consideración de los elementos culturales de los pueblos indígenas y elaboración de propuestas sobre modalidades de implementación de proyectos públicos y privados en tierras y territorios indígenas, que garanticen el goce y ejercicio de sus derechos		
Productos Esperados	Ejemplo de Actividades	Indicadores	Aportes/Insumos
8. Reunión Técnica internacional sobre regulación de proyectos de inversión en tierras y territorios indígenas.	8.1 Diseño de propuesta de seminario	- Número de países cuyas experiencias se presentan en la Reunión Técnica - Número de organizaciones indígenas participantes	- Consultores Internacionales - Viajes - Servicios Contractuales - Gastos Misceláneos - Producción Impresa y Audiovisual - Gastos de Administración Total estimado: 46.468,57
	8.2 Desarrollo de Seminario Internacional	- Porcentaje de lideresas indígenas participantes	
	8.3 Sistematización Seminario Internacional	- Número de propuestas de regulación elaboradas	
	8.4 Edición y Publicación de resultados		

efecto Directo o Resultado 4	Identificación de iniciativas de política nacional para el fortalecimiento de la interculturalidad y fortalecimiento de la articulación intersectorial al interior del Gobierno para el tratamiento del tema.		
Productos Esperados	Ejemplo de Actividades	Indicadores	Aportes/Insumos
9. Estudio Sistematización de experiencias internacionales sobre políticas de fomento de la multiculturalidad y el bilingüismo	9.1 Definición de TOR del Estudio	- Número de experiencias internacionales incorporadas al estudio	- Consultores Nacionales - Servicios Contractuales - Viajes Total estimado: 10.540
	9.2 Contratación Consultores	- Número y calidad de los aprendizajes identificados.	
	9.3 Elaboración Informes	- Número propuestas elaboradas.	
	9.4 Discusión de Grupos	- Diversidad de ámbitos institucionales en los que se elaboran propuestas	
10. Reunión Técnica internacional sobre Políticas de fomento de la multiculturalidad, interculturalidad y bilingüismo.	10.1 Diseño de propuesta de Reunión	- Número de países cuyas experiencias se presentan en la reunión	- Consultores Nacionales - Servicios Contractuales - Producción Impresa y Audiovisual - Viajes Total estimado: 17.340
	10.2 Desarrollo de Seminario Internacional	- Número de organizaciones indígenas participantes	
	10.3 Sistematización Seminario Internacional	- Porcentaje de lideresas indígenas participantes	
	10.4 Edición y Publicación de resultados	- Número de propuestas de mejoramiento identificadas	

Sección III—Plan de trabajo anual y presupuesto

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Chile



Años **2009 - 2010**

Project
Number:

Project Title: **Apoyo al desarrollo de la política indígena en Chile**

Proj. ID	Expected Output	Key Activities	TimeFrame												Planned Budget							
			2009				2010								Fund	Donor	Budget Description	Amount				
			a	s	o	n	d	e	f	m	a	m	j	j				a	s	o	n	Año 2009
	1. Programa de Fortalecimiento del Diálogo Social para el establecimiento de acuerdos y compromisos para la implementación del Plan Re-Conocer y del Convenio 169	1.1 Proceso de preparación del diálogo social con las organizaciones indígenas													4000	UNDP	71200 Consultores Internacionales	10.000,00	-	10.000,00		
															4000	UNDP	71300 Consultores Nacionales	15.000,00	22.500,00	37.500,00		
																4000	UNDP	71600 Viajes	8.000,00	12.000,00	20.000,00	
		1.2 Convocatoria y realización de ciclos de Talleres por Pueblo Indígena	1.2 Convocatoria y realización de ciclos de Talleres por Pueblo Indígena													4000	UNDP	72100 Servicios Contractuales	4.000,00	4.000,00	8.000,00	
																4000	UNDP	74200 Gastos de Producción impresa y audiovisual	3.000,00	2.000,00	5.000,00	
																	4000	UNDP	73500 Reembolso de Gastos	800,00	810,00	1.610,00
			1.3 Convocatoria y realización de 2 Talleres Nacionales	1.3 Convocatoria y realización de 2 Talleres Nacionales													4000	UNDP	71600 Viajes	6.000,00	4.000,00	10.000,00
																	4000	UNDP	72100 Servicios Contractuales	6.000,00	4.000,00	10.000,00
																		4000	UNDP	74200 Gastos de Producción impresa y audiovisual	2.000,00	-
		1.4 Sistematización de resultados	1.4 Sistematización de resultados													4000	UNDP	73500 Reembolso de Gastos	280,00	160,00	440,00	
																4000	UNDP	74200 Gastos de Producción impresa y audiovisual	-	3.000,00	3.000,00	
																	4000	UNDP	73500 Reembolso de Gastos	-	60,00	60,00
Subtotal																		55.080,00	52.530,00	107.610,00		
	2. Organización y funcionamiento de Grupos de Trabajo (con participación del SNU, el Gobierno y representantes indígenas)	2.1 Convocatoria a representantes de organizaciones indígenas, representantes de agencias del SNU y de Gobierno.													4000	UNDP	71300 Consultores Nacionales	-	2.000,00	2.000,00		
																4000	UNDP	73500 Reembolso de Gastos	-	40,00	40,00	
		2.2 Construcción acuerdos sobre agenda de reuniones y temas grupos de trabajo	2.2 Construcción acuerdos sobre agenda de reuniones y temas grupos de trabajo													4000	UNDP	71300 Consultores Nacionales	-	2.000,00	2.000,00	
																	4000	UNDP	71600 Viajes	-	3.000,00	3.000,00
																	4000	UNDP	72100 Servicios Contractuales	-	2.000,00	2.000,00
																	4000	UNDP	73500 Reembolso de Gastos	-	140,00	140,00
		2.3 Elaboración estudios base para cada grupo de trabajo	2.3 Elaboración estudios base para cada grupo de trabajo													4000	UNDP	71300 Consultores Nacionales	-	14.000,00	14.000,00	
																	4000	UNDP	73500 Reembolso de Gastos	-	280,00	280,00
		2.4 Funcionamiento Grupos de Trabajo	2.4 Funcionamiento Grupos de Trabajo													4000	UNDP	71600 Viajes	-	7.000,00	7.000,00	
																	4000	UNDP	72100 Servicios Contractuales	-	10.000,00	10.000,00
																	4000	UNDP	73500 Reembolso de Gastos	-	340,00	340,00
		2.5 Sistematización trabajo de grupos	2.5 Sistematización trabajo de grupos													4000	UNDP	71300 Consultores Nacionales	-	2.000,00	2.000,00	
																4000	UNDP	73500 Reembolso de Gastos	-	40,00	40,00	
Subtotal																		-	42.840,00	42.840,00		

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de ejecución será confeccionado durante los tres primeros meses de ejecución del proyecto.

Una vez aprobado, pasará a formar parte del presente Documento de Proyecto

ANEXO II

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD para la supervisión de la ejecución de los proyectos y programas. Las fechas se precisarán de común acuerdo entre el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programas que el PNUD designe, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita entre el Gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), PNUD y el Organismo de Ejecución al menos una vez al año, la que será organizada por el PNUD.

B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un informe de ejecución sobre la marcha del proyecto de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

ANEXO III

Anexo estándar a los Documentos de Proyecto para su utilización en países que no cuentan con un Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA, por su sigla en inglés)

Texto estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto
Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de (país o territorio), el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será

decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.

4. Dentro del número indicado de meses persona de servicios de personal descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.

5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.

6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.

7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes- todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.

8. Pertenerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.

9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

¹/También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

- (a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;
- (b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;
- (c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;
- (d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

- (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;
- (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y
- (d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

- (a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y
- (b) el rápido despacho de aduana de:
 - (i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y
 - (ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán si perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.